



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 115-2021-MPSM

Tarapoto, 24 de setiembre de 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el viernes, 24 de setiembre de 2021, se debatió el **Dictamen N° 011-2021-CODL-MPSM**, que remite el proyecto de ordenanza municipal que regula el estacionamiento y circulación de vehículos e ingreso de vehículos pesados en el distrito de tarapoto; y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día viernes, 24 de setiembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Arq. Tedy del Águila Gronerth, , y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Arbel Dávila Rivera, Liz del Águila Beteta de Paredes y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el **Dictamen**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Ante lo expuesto en el análisis del presentante informe la oficina de implementación PAT –PDUN opina que, la modificación parcial de la ordenanza municipal que regulas el estacionamiento y circulación de vehículos, es **NO CONFORME**, por no cumplir con las medidas reglamentarias de libre tránsito que oscila a 2.70 cm por carril (5.40m).

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 091-2021-MPSM, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el martes, 10 de agosto de 2021, se debatió el **Dictamen N° 021-2021COAAL-MPSM**, que remite el MEMORIAL PARA MODIFICACIÓN PARCIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, el cual determinaron que pase a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local para ser debatido.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 24 de setiembre de 2021, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por Mayoría de 9 votos a favor, 1 voto en contra y 1 voto en abstención, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º. – NO A LUGAR, la solicitud de modificación parcial de la Ordenanza Municipal N° 13 que regula el estacionamiento y circulación de vehículos e ingresos de vehículos pesados en el Distrito de Tarapoto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Mg. Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH
ALCALDE

C.c
AL.
GM:
SG:
OIS.
OII y
Archivo